



"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**N° 00129 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.**Tumbes, **11 6 ABR 2015****VISTO;**

El oficio N°1415-2015-EF/63.01 del 10 de Abril de 2015, la carta EC-43/2015 del 03 de Marzo de 2015, la carta N°525-2015-CMP del 13 de Abril de 2015 y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°000027-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD del 13 de Abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que el Art. 20° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, con el objeto de atender la suscripción del Convenio Mejoramiento de Competencias en el Marco del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial mediante Acto Protocolar que será suscrito por el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes y los Representantes del Ministerio de Economía y Finanzas que se realizará en la ciudad de Lima el día 16 de Abril de 2015, a las 4:00 pm en el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Carta EC-43/2015 del 03 de Marzo de 2015 de la Embajada de la República de Cuba invitando al Presidente Regional de Tumbes, Ricardo Isidro Flores Dioses, a una visita a la República de Cuba, del 19 al 26 de Abril de 2015 con el objeto de abordar temas de la agenda bilateral en materia de Deporte, Salud y Educación, con Carta N°525-2015-CMP del 13 de Abril de 2015, dicho Evento es auspiciado por la Asociación de Ciudades Mineras del Perú, y con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL





"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00129 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 06 ABR 2015

TEC. ADM. II ALBERTO SIOFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO



Nº000027-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD del 13 de Abril de 2015, se autoriza el viaje a la República de Cuba al Presidente Regional Ricardo Isidro Flores Dioses, así como otras actividades programadas en la Ciudad Capital y la República de Cuba, partir del 16 al 27 de Abril de 2015, es necesario hacer uso de las atribuciones que me confiere el Art. 23º último párrafo de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEPRESIDENTA REGIONAL PROF. TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Presidencia Regional establecidas en los incisos a, b, d, e, f y g, del Art. 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo a partir del día 16 hasta el día 27 de Abril de 2015 y mientras dure la ausencia del titular de pliego;



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE